

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.278/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Grupo de Estudio "La Clínica Psicoanalítica", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, con fecha de realización los días 9 y 16/04, 15/05, 11/06, 2/07, 27/08, 10 y 24/09, 8 y 22/10, y 19/11 de 2016, con una duración de TREINTA (30) horas reloj;

QUE los grupos de estudio son una instancia que posibilita la apropiación y el aprendizaje de conceptos teóricos- clínicos mediante el intercambio, la discusión, el análisis y la síntesis sobre los temas abordados;

QUE el Proyecto de referencia, está pensado como un espacio de contención, asesoramiento y supervisión, para todas aquellas inquietudes que surjan a partir del estudio, discusión y práctica del psicoanálisis;

QUE en el marco de este Proyecto se trabajará no solo con el análisis y profundización de los conceptos teóricos, sino fundamentalmente con el análisis y supervisión de casos clínicos;

QUE el Proyecto en cuestión se enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ, aprobado por Acuerdo N° 423/11;

QUE los integrantes del Proyecto son Marcela Rosana PATZI y Silvia Analía MANSILLA en calidad de coordinadoras;

QUE los destinatarios del Proyecto son profesionales de la salud interesados en la formación en Psicoanálisis y específicamente en la Clínica Psicoanalítica;

QUE el objetivo general es promover un espacio de estudio, capacitación y supervisión sobre la Clínica Psicoanalítica teniendo como eje la obra de Sigmund Freud;

QUE los objetivos específicos son: promover el conocimiento de la técnica psicoanalítica como instrumento del tratamiento de los padecimientos psíquicos, brindar el conocimiento apropiado para la instrumentación de las herramientas técnicas del psicoanálisis y desarrollar la escucha, la comprensión y la indagación de la clínica psicoanalítica;

QUE es una actividad gratuita para los participantes;

QUE a fs. 2 y 15, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Directora del Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, respectivamente;

QUE de fs. 16 a 18 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE obra Despacho N° 71/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 19 y 20);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

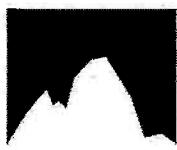
QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado Grupo de Estudio "La Clínica Psicoanalítica", bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), con fecha de realización los días 9 y 16/04, 15/05, 11/06, 2/07, 27/08, 10 y 24/09, 8 y 22/10, y 19/11 de 2016, con una duración de TREINTA (30) horas reloj..-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Grupo de Estudio "La Clínica Psicoanalítica", se



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

enmarca en el Programa de Formación Permanente en Psicoanálisis: Escuela Abierta "Sandor Ferenczi", radicado en la U.N.P.A.-U.A.R.G., bajo la dirección de la Lic. Teresita Yolanda MARTÍNEZ (DNI N° 13.150.696), aprobado por Acuerdo N° 423/11.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto Grupo de Estudio "La Clínica Psicoanalítica", está integrado por Marcela Rosana PATZI (DNI N° 18.067.216) y Silvia Analía MANSILLA (DNI N° 22.898.272) en calidad de coordinadoras.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que se trata de una actividad gratuita para los asistentes.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección de Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

Tes. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Quemapp
Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

418